



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARÍA

Criterios a emplear en la determinación de la matrícula estudiantil anual a ser utilizada para la elaboración del anteproyecto de presupuesto de la USB

Secretaría - USB
Mayo, 2010

Definiciones:

ABSTENCIÓN

Porcentaje de estudiantes que no formalizan su inscripción como nuevos inscritos en uno de los programas de formación en un período

ESTUDIANTE ATENDIDO

Estudiante que ha inscrito al menos una (1) asignatura en la Universidad en un programa académico y período determinado.

GRADUADO

Estudiante que ha culminado los requisitos del plan de estudios del programa cursado, por lo que recibe por parte de la Universidad el título o grado académico correspondiente. (Para OPSU equivale a egresado)

INGRESO POR EQUIVALENCIA

Proceso que permite la admisión del estudiante a través de la equivalencia de estudios cursados y aprobados en otra institución de educación superior y que equivalen a las asignaturas que forman parte de un determinado programa de estudios de la Universidad Simón Bolívar, de acuerdo a los reglamentos vigentes.

MATRÍCULA ESTUDIANTIL

Total de estudiantes atendidos en los distintos programas académicos que ofrece la institución, durante un período determinado.

NUEVO INSCRITO

Estudiante que cumpliendo con los requisitos establecidos por la institución ingresan por primera vez a la Universidad y formaliza su inscripción en uno de los programas de formación de nivelación universitaria, de formación profesional o formación para graduados en un período determinado.

Abreviaciones:

CC=Carreras Cortas



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARÍA

CL=Carreras Largas

Post=Postgrado

CIU=Ciclo de Iniciación Universitaria

Consideraciones:

La matrícula estudiantil anual de pregrado y de formación complementaria de la USB a efectos de su utilización para la elaboración del proyecto de presupuesto de la USB incluye:

- A) **Matrícula** estudiantil correspondiente a los estudiantes **que cursan el ciclo básico o ciclo profesional** de carreras cortas y largas: Cuando la determinación se hace en la semana V del trimestre abril-julio, ésta viene dada por:

$$A = A_i + A_{ii}$$

- i. Número de estudiantes diferentes por programa que se inscribieron en los trimestres Enero-Marzo y Abril-Julio del año en curso.

$$A_i = \text{InscritosCC} + \text{InscritosCL}$$

- ii. El número estimado de estudiantes que al culminar el trimestre Abril-Julio habrían aprobado el Ciclo de Iniciación Universitaria y se inscribirían para ingresar al ciclo básico de carreras cortas o largas. Se estima en función al número de estudiantes que aprobarían el CIU con base en el histórico, conocidos los datos de los trimestres Septiembre-Diciembre.

$$A_{ii} = (\text{InscritosCIU2009CL} * \% \text{AprobaciónhistóCIUCL}) + (\text{InscritosCIU2009CC} * \% \text{AprobaciónhistóCIUCC})$$

- B) Matrícula estudiantil correspondiente a los **nuevos inscritos para cursar el ciclo básico** de carreras largas o cortas, cuando la determinación se realiza en la semana V del trimestre Abril-Julio, habiéndose ya acordado la decisión de admisión por el mecanismo interno y determinado el número de cupos a ser asignados por el mecanismo CNU:

$$B = B_i + B_{ii} + B_{iii}$$

- i. En función del número de aspirantes admitidos al ciclo básico ya sea de carreras cortas y largas, se toma en cuenta el histórico de estudiantes que optan por no formalizar su inscripción (abstención) ya sea global o por



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARÍA

carrera, para estimar el número de estudiantes que formalizarían su inscripción para iniciar estudios a partir de Septiembre. NOTA: No se incluyen los nuevos inscritos que corresponden a los estudiantes que habían diferido su ingreso por un trimestre o por un año, dado que esta situación se repite año tras año, en un número similar de estudiantes.

$$B_i = (AdmitidosCC * (1 - (\% AbstenciónhistCCgeneral / 100))) + (AdmitidosCL * (1 - (\% AbstenciónhistCLporcarrera / 100)))$$

- ii. En función de los cupos otorgados para la asignación por el mecanismo CNU/OPSU 2010, se estima de acuerdo al porcentaje de abstención de lo ocurrido en el año 2009, el número de estudiantes que formalizarían su inscripción y cursarían el ciclo básico a partir de Septiembre.

$$B_{ii} = (CupoOPSUCC * (1 - (\% AbstenciónCC2009 / 100))) + (CupoOPSUCL * (1 - (\% AbstenciónCL2009 / 100)))$$

- iii. Se determinan los ingresos por equivalencia que ocurrieron en el trimestre Enero-Marzo y en el trimestre Abril-Julio.

$$B_{iii} = EquivEne_MarCC + EquivAbr_JulCC + EquivEne_MarCL + EquivAbr_JulCL$$

- iv. Se estiman los ingresos por equivalencias que ocurrirían en el trimestre Septiembre-Diciembre.

$$B_{iv} = EstimadoEquivSep_DicCC + EstimadoEquivSep_DicCL$$

- C) Matrícula estudiantil correspondiente a los **nuevos inscritos para cursar el Ciclo de Iniciación Universitaria (CIU)**, cuando la determinación se realiza en la semana V del trimestre Abril-Julio, habiéndose ya acordado la decisión de admisión por el mecanismo interno y determinado el número de cupos a ser asignados por el mecanismo CNU/OPSU, ésta viene dada por:

$$C = C_i + C_{ii}$$

- i. En función del número de aspirantes que han participado en el mecanismo interno de admisión y que han sido invitados para cursar el CIU en las



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARÍA

sedes de Sartenejas y del Litoral, se estima, en función a la abstención histórica de inscritos en dicho programa, el número de estudiantes que formalizarían su inscripción para iniciar estudiar en el CIU.

$$C_i = (\text{InvitadosCIUCC} * (1 - (\% \text{AbstenciónhistCIUCC}/100))) + (\text{InvitadosCIUCL} * (1 - (\% \text{AbstenciónhistCIUCL}/100)))$$

- ii. En función de los cupos otorgados para la asignación por el mecanismo CNU/OPSU 2010 para que los estudiantes cursen el CIU, se estima de acuerdo al porcentaje de abstención de lo ocurrido en el año 2009, el número de estudiantes que formalizarían su inscripción y cursarían este programa a partir de Septiembre.

$$C_{ii} = (\text{CupoCIUOPSUCC} * (1 - \% \text{AbstenciónCIUOPSUCC2009}/100)) + (\text{CupoCIUOPSUCL} * (1 - \% \text{AbstenciónCIUOPSUCL2009}))$$

- D) Matrícula estudiantil correspondiente a los estudiantes **que cursan el** Ciclo de Iniciación Universitaria de carreras cortas y largas: Cuando la determinación se hace en la semana V del trimestre abril-julio, ésta viene dada por:
- i. Número de estudiantes que cursaron el CIU en el trimestre Enero-Marzo más la estimación de nuevos inscritos CIU (C).

$$D_i = (\text{InscritosCIUCCene_mar} + \text{InscritosCIUCLene_mar} + C)$$

Fórmula para la determinación de la Matrícula de Pregrado:

$$\text{MatrículaAnualdePregrado} = (A + B + D - A_{ii})$$

La matrícula estudiantil anual de postgrado de la USB a efectos de su utilización para la elaboración del proyecto de presupuesto de la USB incluye:

- E) **Matrícula** estudiantil correspondiente a los estudiantes **que cursan estudios de postgrado (Especialización, Maestría ó Doctorado)**: Cuando la determinación se hace en la semana V del trimestre abril-julio, ésta viene dada por: Estudiantes diferentes que se hayan inscrito en los trimestres Enero – Marzo y Abril – Julio y los que se estimen que puedan ingresar a partir de Septiembre –Diciembre y de los que no habiéndose inscrito en los dos primeros trimestres (Enero-Marzo y Abril-Julio) sí lo hagan en el trimestre Septiembre-Diciembre.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
SECRETARÍA

NOTA: Cuando un mismo estudiante en el año pertenezca en dos programas, se le cuantificará en el programa de mayor nivel.

$$\text{Matrícula Anual} \& \text{Postgrado} = \text{Inscritos Diferentes Bst Ene_Mar} + \text{Inscritos Diferentes Bst Abr_Jul} + \text{Nuevos Inscritos Post \& p_Die}$$

Fórmula para la determinación de la Matrícula USB

$$\text{Matrícula Anual} = \text{Matrícula Anual} \& \text{Pregrado} + \text{Matrícula Anual} \& \text{Postgrado}$$